Prosperidad Social

No. de radicación: **M-2026-2100-004632**
Fecha radicación: 2026-02-05 11:09:36 AM

MEMORANDO

PARA: Elsa Marina Torralba Noval
Director Técnico
DIRECCIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO

PARA: Victor Alfonso Rodriguez Villamizar
Profesional Especializado
GIT INFORMACIÓN Y SEGUIMIENTO

PARA: Liz Eliana Silva Perez
Profesional Especializado
GIT DISEÑO METODOLÓGICO Y FORMACIÓN

PARA: Isabel Cristina Acosta Cortes
Coordinador(a)
GIT TERRITORIOS Y POBLACIONES

PARA: Yolanda Amelia Rodriguez Hernandez
Profesional Especializado
DIRECCIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO

PARA: Johanna Andrea Luna Caro
Profesional Especializado
GIT TERRITORIOS Y POBLACIONES

DE: SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

ASUNTO: Designación de Supervisión Contratos de Prestación de Servicios y/o Apoyo a la Gestión.

Cordial Saludo.

En ejercicio de lo establecido en la Resolución No. 03155 del 17 de diciembre de 2025, y de conformidad con la cláusula de “supervisión”, me permito informarle que ha sido designado(a) como supervisor(a) de los contratos y/o convenios referidos en la presente comunicación, de acuerdo con la solicitud contenida en el memorando No. M-2026-3200-004291, de fecha 4/02/2026, remitido a la Oficina de Contratación.

Es responsabilidad de quien solicita la designación revisar el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales vigente, la guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos del Estado, y verificar que el(la) funcionario(a) cuenta con la idoneidad y competencia para el cumplimiento de sus responsabilidades como supervisor(a). Igualmente, deberá verificar la ejecución de las obligaciones y compromisos descritos en la minuta/aceptación de oferta, estudios y documentos previos, pliegos de condiciones/invitación pública y demás anexos correspondientes.

Los contratos y/o convenios a supervisar son los siguientes:

CONTRATO Y/O CONVENIO	CONTRATISTA	SUPERVISOR
290-FIP-2026	LILIA MARINA MONTES RODRIGUEZ	ELSA MARINA TORRALBA - DIRECTOR TÉNICO DAFC
108-FIP-2026	DANIEL OBED ORTEGA HERNANDEZ	VICTOR ALFONSO RODRIGUEZ - COORDINADOR -GIT INNOVACIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO
283-FIP-2026	CONRADO DE JESÚS ROJAS VARGAS	
112-FIP-2026	JUSTO SOTO MANRIQUE	
326-FIP-2026	DUVAN FELIPE RAMIREZ QUINTANA	LIZ ELIANA SILVA - COORDINADORA -GIT GESTIÓN INTEGRAL PARA EL ACOMPAÑAMIENTO
287-FIP-2026	PAOLA ANDREA BASALLO MELO	

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-1003

CER875538

CONTRATO Y/O CONVENIO	CONTRATISTA	SUPERVISOR
293-FIP-2026	PEDRO PABLO PAEZ HERNANDEZ	ISABEL CRISTINA ACOSTA - COORDINADORA - GIT ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL
286-FIP-2026	LUZ HELENA SANTOS FLOREZ	
224-FIP-2026	LUDY MARIBELL BARRERA MOYANO	
107-FIP-2026	LINDA VANESSA ACUÑA RAMIREZ	
285-FIP-2026	AUGUSTO BLANCO VILLALBA	
113-FIP-2026	DIANA PATRICIA GALVIS GAFARO	
227-FIP-2026	DANIELA ALEJANDRA CORTES ACOSTA	YOLANDA AMELIA RODRIGUEZ - COORDINADORA GIT ACOMPAÑAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES FAMILIARES Y COMUNITARIAS
133-FIP-2026	SANDRA MILENA VERA BUSTOS	
223-FIP-2026	PAOLA ANDREA CASTRO	
114-FIP-2026	KELIN YADIRA VARGAS ROJAS	
757-FIP-2026	MANUELA MONCAYO AGUDELO	
195-FIP-2026	NATALIA ESPERANZA PINZON VELASQUEZ	
193-FIP-2026	SONIA ALEJANDRA FLOREZ BELLO	
225-FIP-2026	EDISON ANDRES JIMÉNEZ GARCÍA	JOHANNA ANDREA LUNA CARO - COORDINADORA GIT DESARROLLO METODOLÓGICO Y FORMACIÓN
194-FIP-2026	YENNY ROCIO ORTÍZ OROZCO	
110-FIP-2026	LUISA FERNANDA CANTOR BAEZ	
111-FIP-2026	BRYAN ALBERTO QUIROGA CAÑON	
288-FIP-2026	YIRA VIOLETA ROJAS SANCHEZ	
291-FIP-2026	DANIEL ALFONSO LEAL SOCARRAS	
226-FIP-2026	LUCERO ARDILA ARDILA	
334-FIP-2026	MARINA CERRA LACOUTURE	
693-FIP-2026	KRISTIAN ALONSO TRUJILLO CASTAÑEDA	
252-FIP-2026	AMANDA JANNETH CAMPOS CAMPOS	
538-FIP-2026	LILIAM ESTHER ORTEGA HERNANDEZ	
327-FIP-2026	IVAN MAURICIO VILLAMIL ALVAREZ	

En virtud del principio de responsabilidad, el(la) servidor(a) público(a) deberá adelantar su labor y obligaciones cumpliendo los fines de la contratación, vigilando de manera correcta la ejecución del objeto contratado o convenido y/o de sus derivados, cuando aplique, protegiendo los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

Las actividades de supervisión y apoyo a la supervisión se adelantarán de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1952 de 2019, sus decretos reglamentarios, el Manual de Contratación y Supervisión adoptado mediante Resolución No. 2006 del 15 de septiembre de 2021, las normas civiles y comerciales, así como la guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las entidades estatales, emitidas por Colombia Compra Eficiente y demás disposiciones que regulan la materia.

En cumplimiento del Decreto 0017 de 2025, se solicita a los supervisores mantener actualizado el expediente físico y digital del convenio o contrato objeto de supervisión, conforme a los lineamientos de gestión documental. Es procedente advertir que la información sobre la ejecución del convenio o contrato debe ser publicada en la plataforma SECOP II por el(la) supervisor(a). Asimismo, la información debe reposar en el expediente identificado por el Grupo de Gestión Documental, garantizando la completitud del expediente electrónico.

Está prohibido retener información en archivos personales de funcionarios o contratistas.

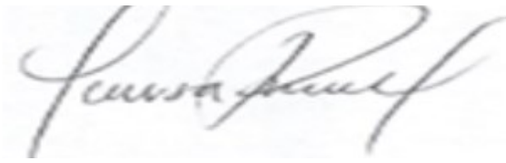
El(la) supervisor(a) debe garantizar que no se venzan los términos legales o convencionales para la liquidación del contrato y/o convenio, adelantando las actuaciones administrativas correspondientes para ello. Si el(la) funcionario(a) designado(a) considera que existe alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, incapacidad y/o conflicto de interés que impida el normal desarrollo de la presente designación, deberá manifestarlo por escrito al jefe de su dependencia dentro de los tres (3) días siguientes a la recepción del presente memorando, citando la causal de inhabilidad de acuerdo con el artículo 8 de la ley 80 de 1993.

Finalmente, el ejercicio de la supervisión inicia a partir de la comunicación escrita y/o electrónica de la designación y se extenderá hasta el cierre del expediente contractual, el cual se efectuará una vez se haya realizado la liquidación y hayan vencido los amparos de las garantías exigidas en los contratos y/o convenios.

NOTA: El presente memorando deberá ser publicado por el(la) supervisor(a) en la plataforma SECOP II, garantizando la integridad del expediente.

Atentamente,

Prosperidad Social



Luisa Fernanda Perdomo Aviles
Subdirector Técnico

Desea adjuntar documento: SI

Anexos:

ManualContratacionSupervisionMGC-1_V6.pdf
GUIA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.pdf
Guia plan de pagos (Supervisor) DPS.pdf

Copia: Carlos Andres Campo Mateus - SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Copia: Lorena Duarte Vanegas - GIT GESTIÓN POST CONTRACTUAL

Copia: Brian Eduardo Pinto Mancera - SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Copia: Brandon Esteven Castaño Guerrero - DIRECCIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO

Copia: Maria Ivonne Escobar Bernal - GIT IMPLEMENTACIÓN

Copia: Maria Elena Medina Grajales - GIT INFORMACIÓN Y SEGUIMIENTO

Copia: Hugo Armando Camacho Gonzalez - GIT DISEÑO METODOLÓGICO Y FORMACIÓN

Elaboró: Marisol Ramirez Villanueva
Revisó: Edwin Alexander Gonzalez Salinas

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-1003

CER875538